



# Contrato de prestación de servicios de automatización e IA

Este es el contrato que usamos. Puedes leerlo entero antes de contratar, sin pedirlo y sin firmar nada. Las casillas amarillas son los datos que se completan cuando hay un servicio concreto: quién contrata, qué se construye, en cuánto tiempo y por cuánto.

Versión del modelo: 12 de septiembre de 2026.

**Léelo así.** Este documento es un **modelo referencial**, publicado para que sepas de antemano qué vas a firmar. No es asesoría legal ni sustituye la revisión de un abogado: antes de suscribirlo, cada parte debe hacerlo revisar por el suyo. El contrato que se firme puede diferir de este modelo si así lo acuerdan las partes, y en ese caso manda lo firmado.

## CÓMO ESTÁ ORGANIZADO

|                                           |                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuerpo del contrato                       | Las reglas que no cambian de un proyecto a otro: confidencialidad, datos personales, propiedad de lo que se construye, garantía, transferencia y terminación. |
| Anexo A · Detalle del servicio            | Lo que sí cambia en cada proyecto: alcance, entregables, plazos, precio y criterios de aceptación. Se firma uno por servicio contratado.                      |
| Anexo B · Tratamiento de datos personales | Qué datos se tratan, para qué, por cuánto tiempo y quién más interviene. Obligatorio cuando el proyecto toca datos de personas.                               |

## §1 Las partes

| EL PROVEEDOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EL CLIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ALFAMU METADATA E.I.R.L.</b><br/>RUC 20616158709<br/>Domicilio: Calle Julián Arias Aragüez 270, Int. 302, Miraflores, Lima, Perú<br/>Representante: Jorge Arturo Alfaro Muñoz, Titular Gerente<br/>Documento: <input type="text" value="DNI / CE"/><br/>Correo: hola@amdata.pro<br/>Actúa bajo la marca comercial <b>amdata</b>.</p> | <p>Razón social: <input type="text" value="razón social del cliente"/><br/>RUC: <input type="text" value="RUC"/><br/>Domicilio: <input type="text" value="domicilio fiscal"/><br/>Representante: <input type="text" value="nombre del representante"/><br/>Documento: <input type="text" value="DNI / CE"/><br/>Correo para notificaciones: <input type="text" value="correo"/></p> |

En adelante, «amdata» y «el Cliente», y conjuntamente «las Partes». El presente contrato se celebra en la ciudad de , a los  días del mes de  de .

§2 Objeto

amdata prestará al Cliente servicios profesionales de análisis, diseño, construcción, puesta en operación y transferencia de sistemas de automatización, tratamiento de datos y procesamiento de documentos, según el detalle del **Anexo A**.  
Los servicios se prestan **íntegramente en remoto**, salvo que el Anexo A indique reuniones presenciales. La modalidad remota no altera ninguna de las obligaciones ni de las garantías de este contrato.

§3 Alcance: lo que entra y lo que no

El alcance es el que declara el Anexo A. Todo lo que no figure allí no está incluido, y su incorporación requiere un acuerdo escrito con su propio plazo y precio.  
**Salvo pacto expreso en el Anexo A, no están incluidos:**

- Licencias, suscripciones o consumo de servicios de terceros (nube, modelos, correo transaccional, dominios), que se contratan a nombre del Cliente y corren por su cuenta.
- Migración de datos históricos no declarados en el Anexo A.
- Soporte de sistemas ajenos al construido por amdata.
- Capacitación adicional a la declarada, ni formación de personal que ingrese después de la transferencia.
- Auditoría contable, legal, tributaria o de seguridad informática.

**Cambios de alcance.** Cualquiera de las Partes puede proponerlos. Se documentan por escrito —basta correo electrónico entre los contactos designados— indicando qué cambia, cuánto suma al plazo y cuánto al precio. Sin esa aceptación escrita, el alcance vigente sigue siendo el del Anexo A.

§4 Plazo y cronograma

El plazo total y los hitos figuran en el Anexo A. El cómputo empieza el día hábil siguiente a que se cumplan, de manera conjunta, estas tres condiciones: (i) suscripción del contrato, (ii) pago del primer tramo si lo hubiera, y (iii) entrega por el Cliente de los accesos y la información señalados en el §7.  
Los plazos se suspenden mientras el Cliente no entregue información, accesos o aprobaciones que estén bajo su control, y se reanudan al día hábil siguiente de recibidos. amdata dejará constancia escrita del inicio y del fin de cada suspensión.

§5 Precio, forma de pago e impuestos

|                               |                                                                   |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Precio total                  | <input type="text" value="importe y moneda"/>                     |
| Forma de pago                 | <input type="text" value="tramos, porcentajes y fechas o hitos"/> |
| Impuestos                     | <input type="text" value="IGV incluido / no incluido"/>           |
| Plazo de pago de cada factura | <input type="text" value="días calendario"/> desde su emisión     |

Medio de pago

transferencia a la cuenta que se indique en la factura

El precio es **cerrado** para el alcance del Anexo A y no varía por el tiempo que amdata dedique, salvo cambio de alcance acordado según el §3. Los gastos de terceros que el Cliente autorice por escrito se reembolsan al costo, con comprobante.

**Crédito por diagnóstico previo.** Si el Cliente contrató antes un diagnóstico de amdata, su importe se descuenta del precio de este contrato en los términos de la fila «Crédito por diagnóstico previo» del Anexo A.

El retraso en un pago faculta a amdata a suspender la prestación previo aviso escrito con  días de anticipación. La suspensión no libera al Cliente del pago de lo ya ejecutado ni extiende la garantía.

---

## §6 Obligaciones de amdata

1. Ejecutar el servicio con la diligencia propia de su especialidad y conforme a las buenas prácticas del sector.
2. Asignar una contraparte responsable durante todo el proyecto y comunicar por escrito cualquier cambio.
3. Informar por escrito, apenas lo detecte, cualquier hecho que ponga en riesgo el plazo, el alcance o el resultado.
4. Entregar el sistema **documentado**, con los accesos y las credenciales a nombre del Cliente.
5. Advertir por escrito cuando, a su juicio profesional, una automatización solicitada no se justifique o no vaya a producir el resultado esperado.

---

## §7 Obligaciones del Cliente

1. Designar una contraparte con capacidad de decidir y responder consultas dentro de plazos razonables.
2. Entregar la información, los documentos de muestra y los accesos necesarios, y mantenerlos vigentes durante el proyecto.
3. Garantizar que cuenta con las autorizaciones y los derechos necesarios sobre la información y los documentos que entrega, incluidos los que contengan datos personales o pertenezcan a terceros.
4. Revisar y pronunciarse sobre los entregables dentro del plazo del §11.
5. Contratar y pagar las licencias y servicios de terceros que el sistema requiera.

**Efecto del incumplimiento.** Si el Cliente no cumple lo anterior, los plazos se suspenden conforme al §4 y amdata no responde por los retrasos ni por los defectos que se originen en información incompleta, desactualizada o incorrecta que le haya sido proporcionada.

---

## §8 Accesos y seguridad de la información

1. Los accesos que el Cliente otorgue serán **nominales** —una credencial por persona, nunca compartida— y con los **permisos mínimos** necesarios para la tarea.
2. amdata no solicitará ni almacenará contraseñas personales del Cliente. El intercambio de credenciales se hará por un medio cifrado acordado, nunca por correo en texto plano.
3. Los equipos utilizados por amdata contarán con cifrado de disco y bloqueo automático de sesión.
4. Dentro de los  días hábiles siguientes a la aceptación final, el Cliente **revocará** todos los accesos otorgados y amdata eliminará las copias locales de información del Cliente que no deba conservar por obligación legal.
5. amdata comunicará al Cliente cualquier incidente de seguridad que afecte su información **dentro de las 48 horas** de haberlo detectado, con la descripción del hecho, su alcance conocido y las medidas adoptadas.

---

## §9 Confidencialidad

Cada Parte se obliga a mantener en reserva la información de la otra a la que acceda con ocasión del contrato, y a no usarla para fin distinto de su ejecución. La obligación alcanza a sus trabajadores, colaboradores y subcontratistas, y **subsiste por**  **años** contados desde la terminación del contrato.

No se considera confidencial la información que sea o llegue a ser pública sin culpa de la Parte receptora, la que ya obraba legítimamente en su poder, o la que deba revelarse por mandato legal o de autoridad competente, en cuyo caso se avisará previamente a la otra Parte salvo prohibición legal.

---

## §10 Propiedad intelectual y titularidad de los entregables

**El Cliente es titular de lo que se construye para él.** Desde el pago total del precio, amdata cede al Cliente, en exclusiva y sin límite de tiempo ni de territorio, los derechos patrimoniales sobre los entregables desarrollados específicamente para el proyecto: código fuente, configuraciones, modelos de datos, documentación y manuales.

amdata conserva la titularidad de sus **componentes preexistentes y genéricos** —bibliotecas, plantillas, utilidades y métodos propios que no fueron creados para este proyecto— y otorga sobre ellos al Cliente una licencia de uso perpetua, no exclusiva e intransferible, en la medida necesaria para operar y mantener el sistema entregado.

**El informe de un diagnóstico es del Cliente.** Es uno de los entregables que cede este apartado: el Cliente puede usarlo, copiarlo y entregarlo a terceros —otro proveedor incluido— para implementar sus recomendaciones, sin que ello infrinja el §9.

Los **datos del Cliente** y sus resultados son y seguirán siendo de su exclusiva propiedad. amdata no los usará para fines propios, no los cederá a terceros ni los empleará para entrenar modelos, salvo autorización escrita, expresa y específica.

**Mención pública.** amdata podrá mencionar al Cliente como referencia comercial y publicar métricas del proyecto **solo con su autorización escrita previa**, y respetando lo que el Cliente marque como confidencial. Sin esa autorización, ni el nombre ni las cifras se publican.

---

## §11 Aceptación de los entregables

Cada entregable se somete a los criterios de aceptación del Anexo A. El Cliente dispone de  días hábiles desde su recepción para aceptarlo o para observarlo por escrito, indicando en qué criterio concreto no se cumple.

Si formula observaciones, amdata las subsanará en un plazo razonable y volverá a presentar el entregable, abriéndose un nuevo plazo de revisión de igual duración. Si el Cliente no se pronuncia dentro del plazo, el entregable **se entiende aceptado**. Las observaciones que excedan el alcance del Anexo A se tratan como cambio de alcance conforme al §3.

---

## §12 Garantía

amdata garantiza que el sistema funcionará conforme a lo declarado en el Anexo A durante  días calendario contados desde la aceptación final. Dentro de ese período, corregirá **sin costo** los defectos que le sean imputables, en un plazo acorde con la gravedad del defecto.

La garantía no cubre fallas originadas en: modificaciones hechas por el Cliente o por terceros sin acuerdo escrito de amdata; cambios en servicios de terceros ajenos al control de amdata; uso distinto del previsto; o datos de entrada que no correspondan a lo declarado en el Anexo A.

---

### §13 Transferencia y no dependencia

Es una obligación esencial de este contrato, y su incumplimiento habilita al Cliente a retener el último tramo del precio hasta que se cumpla:

1. Entregar el **código fuente** y los artefactos del sistema en un repositorio a nombre del Cliente.
2. Entregar la **documentación** de arquitectura, operación y mantenimiento, en español.
3. Dejar todos los **accesos y credenciales** de infraestructura y servicios a nombre del Cliente.
4. Realizar la **capacitación** declarada en el Anexo A hasta que el equipo del Cliente pueda operar el sistema sin amdata.

**Ninguna pieza queda solo en manos de amdata.** Si el Cliente decide cambiar de proveedor, el conocimiento necesario para operar y mantener el sistema ya está de su lado.

---

### §14 Continuidad opcional

Terminado el proyecto, las Partes pueden acordar un servicio de mejora continua o soporte, que será siempre **opcional y cancelable** con un preaviso escrito de  días, sin penalidad. Su cancelación no afecta el funcionamiento del sistema entregado ni las obligaciones ya cumplidas del §13.

---

### §15 Personal y subcontratación

amdata ejecuta el servicio con autonomía técnica y administrativa. No existe vínculo laboral entre el Cliente y el personal de amdata, ni entre amdata y el personal del Cliente.

amdata podrá apoyarse en colaboradores o subcontratistas, **respondiendo frente al Cliente por su actuación como si fuera propia** y extendiéndoles las obligaciones de confidencialidad, seguridad y protección de datos de este contrato. Cuando el subcontratista vaya a tratar datos personales del Cliente, se aplica el §16.

---

### §16 Protección de datos personales

Cuando la ejecución del servicio implique tratar datos personales, el **Cliente actúa como titular del banco de datos y amdata como encargado de tratamiento**, conforme a la Ley N.º 29733 de Protección de Datos Personales y su reglamento aprobado por D.S. N.º 016-2024-JUS.

En esa condición, amdata se obliga a:

1. Tratar los datos **únicamente** conforme a las instrucciones documentadas del Cliente y para las finalidades del Anexo B.
2. Guardar confidencialidad y exigirla a toda persona autorizada a tratarlos.
3. Aplicar las medidas de seguridad del §8 y las que exija la normativa.
4. No incorporar subencargados sin autorización escrita previa del Cliente, e imponerles por escrito las mismas obligaciones.
5. Asistir al Cliente en la atención de las solicitudes que los titulares de los datos le dirijan sobre sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación o supresión, oposición, portabilidad, desindexación y tratamiento objetivo**. Si un titular dirige su solicitud a amdata en lugar de al Cliente, amdata se la trasladará sin demora y no la responderá por su cuenta, salvo instrucción escrita del Cliente. Si el titular acude ante la **Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales**, amdata entregará al Cliente la información y los documentos del tratamiento que obren en su poder.
6. Comunicar al Cliente toda vulneración de seguridad que afecte datos personales **dentro de las 48 horas** de detectada.
7. A la terminación del servicio, y según lo que el Cliente elija por escrito, **devolver o eliminar** los datos personales y sus copias, salvo obligación legal de conservación.

Las transferencias internacionales que resulten del uso de proveedores de infraestructura se identifican en el Anexo B, con sus garantías.

§17 Responsabilidad

Cada Parte responde por los daños directos que cause por dolo o culpa en el cumplimiento de sus obligaciones. Salvo dolo o culpa inexcusable, y salvo las obligaciones de confidencialidad y de protección de datos personales, **la responsabilidad total y acumulada de amdata queda limitada al importe efectivamente pagado por el Cliente** por el servicio del que derive el reclamo.

Ninguna Parte responde por lucro cesante, pérdida de oportunidad o daños indirectos.

§18 Fuerza mayor

Ninguna Parte responde por el incumplimiento que derive de caso fortuito o fuerza mayor, incluidas las interrupciones prolongadas de servicios de terceros esenciales para la prestación. La Parte afectada lo comunicará por escrito dentro de los  días de producido el hecho. Si la causa se prolonga más de  días, cualquiera de las Partes puede terminar el contrato pagándose lo efectivamente ejecutado.

§19 Vigencia y terminación

El contrato rige desde su suscripción hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, incluida la garantía del §12.

- 1. **Por acuerdo** de las Partes, por escrito.
- 2. **Por incumplimiento:** la Parte afectada requerirá por escrito la subsanación en un plazo no menor de  días hábiles; vencido sin subsanar, podrá dar por terminado el contrato.
- 3. **Sin causa, por el Cliente:** puede terminar en cualquier momento con preaviso escrito de  días, pagando lo ejecutado y aceptado hasta esa fecha, más los compromisos con terceros ya asumidos y autorizados.

Terminado el contrato por cualquier causa, amdata cumplirá el §13 respecto de lo ya ejecutado y pagado, y ambas Partes seguirán obligadas por los §9, §10 y §16.

§20 Comunicaciones y firma electrónica

Las comunicaciones se cursan a los correos designados en el §1 y se tienen por recibidas el día hábil siguiente a su envío. Cada Parte designa un contacto operativo:

| CONTACTO DE amdata                          | CONTACTO DEL CLIENTE                        |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Nombre: <input type="text" value="nombre"/> | Nombre: <input type="text" value="nombre"/> |
| Correo: <input type="text" value="correo"/> | Correo: <input type="text" value="correo"/> |

Las Partes acuerdan que este contrato, sus anexos y sus modificaciones pueden suscribirse mediante **firma electrónica o digital**, y que los acuerdos por correo electrónico entre los contactos designados tienen valor probatorio entre ellas para los efectos del §3 y del §11.

---

§21 Ley aplicable y controversias

Este contrato se rige por las leyes de la República del Perú.

Toda controversia se intentará resolver primero por **trato directo** durante  días calendario desde que una Parte lo comunique por escrito. De no llegarse a acuerdo, se someterá a .

---

§22 Anexos y orden de prelación

Forman parte integrante de este contrato el **Anexo A** y, cuando corresponda, el **Anexo B**. En caso de discrepancia manda, en este orden: el Anexo A, el Anexo B y el cuerpo del contrato. Este documento reemplaza todo acuerdo previo entre las Partes sobre la misma materia.

---

**ALFAMU METADATA E.I.R.L.**

RUC 20616158709

Jorge Arturo Alfaro Muñoz, Titular Gerente

---

**El Cliente**

# Detalle del servicio

Se firma uno por cada servicio contratado. Es la parte que cambia de un proyecto a otro; el cuerpo del contrato no se toca.

IDENTIFICACIÓN

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicio contratado        | diagnóstico de un proceso / evaluación y prueba de valor / inteligencia documental y de procesos / datos y decisión / sistemas internos a medida / agentes de proceso / evaluación de arquitectura privada y local / gobierno y seguridad de IA / continuidad y evolución de IA |
| Proceso o área del Cliente | nombre del proceso                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Fecha de inicio prevista   | fecha                                                                                                                                                                                                                                                                           |

ALCANCE

|                              |                                                                  |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Qué se construye             | descripción del sistema, sus funciones y sus límites             |
| Qué NO está incluido         | exclusiones específicas de este proyecto                         |
| Volumen o capacidad prevista | documentos/mes, usuarios, registros, etc.                        |
| Validación humana            | en qué puntos del proceso una persona aprueba antes de continuar |

LÍNEA BASE – EL ANTES QUE SE VA A MEDIR

| INDICADOR                        | HOY      | OBJETIVO |
|----------------------------------|----------|----------|
| Personas que ejecutan el proceso | n.º      | n.º      |
| Horas por semana dedicadas       | horas    | horas    |
| Volumen procesado en el período  | cantidad | cantidad |
| Tiempo de ciclo por unidad       | tiempo   | tiempo   |
| otro indicador acordado          | valor    | valor    |

Cómo se mide.

método de medición, fuente del dato y quién lo verifica

## ENTREGABLES Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

| ENTREGABLE   | CRITERIO DE ACEPTACIÓN          | FECHA |
|--------------|---------------------------------|-------|
| entregable 1 | cómo se comprueba que está bien | fecha |
| entregable 2 | criterio                        | fecha |
| entregable 3 | criterio                        | fecha |
| entregable 4 | criterio                        | fecha |

## PLAZOS, PRECIO Y CONDICIONES

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plazo total                      | días hábiles, contados según el §4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Precio                           | importe y moneda .<br>IGV incluido / no incluido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Crédito por diagnóstico previo   | <p>Si el Cliente contrató un diagnóstico de amdata y firma este Anexo dentro de los <b>30 días calendario</b> siguientes a la entrega de su informe, se le descuenta el <b>100 %</b> del diagnóstico y de sus módulos elegibles —los de importe cerrado, siempre; el de proceso adicional relacionado, si este proyecto también implementa ese proceso—, empezando por la primera factura y con el importe a la vista en el detalle. Se aplica una sola vez: en el primer Anexo A que se firme dentro de ese plazo.</p> <p>Informe entregado el fecha · importe acreditado<br/>importe · aplica / no aplica</p> |
| Forma de pago                    | tramos, porcentajes e hitos que los gatillan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Garantía (§12)                   | días días calendario desde la aceptación final                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Acompañamiento en marcha         | días días desde la puesta en operación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Capacitación incluida            | n.º de sesiones, duración y perfiles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Servicios de terceros necesarios | proveedores, a nombre de quién se contratan y quién los paga                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

QUÉ NECESITA amdata DEL CLIENTE

|                           |                                                           |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Personas y disponibilidad | quiénes, para qué y con qué dedicación                    |
| Accesos requeridos        | sistemas, carpetas y permisos, con nivel mínimo necesario |
| Muestras e información    | documentos, exportaciones o registros de ejemplo          |
| Fecha límite de entrega   | fecha                                                     |

Por ALFAMU METADATA E.I.R.L.

Por el Cliente

# Tratamiento de datos personales

Se completa cuando el proyecto trata datos de personas. Desarrolla el §16 y se rige por la Ley N.º 29733 y el D.S. N.º 016-2024-JUS.

|                                             |                                                                                   |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Titular del banco de datos                  | El Cliente                                                                        |
| Encargado de tratamiento                    | ALFAMU METADATA E.I.R.L.                                                          |
| Categorías de titulares                     | clientes, trabajadores, proveedores, postulantes...                               |
| Categorías de datos                         | identificación, contacto, laborales, económicos... Indicar si hay datos sensibles |
| ¿Incluye datos sensibles?                   | <div>sí / no</div> — si es sí, detallar:<br><div>categorías</div>                 |
| Finalidad del tratamiento                   | para qué se tratan, exclusivamente                                                |
| Operaciones autorizadas                     | recopilación, almacenamiento, extracción, clasificación, supresión...             |
| Plazo del tratamiento                       | Mientras dure el servicio y hasta <div>días</div> días después de su terminación  |
| Al terminar, el Cliente elige               | <div>devolución / eliminación</div> de los datos y sus copias                     |
| Subencargados autorizados                   | proveedores de infraestructura y servicios, con su país de alojamiento            |
| Transferencias internacionales              | destino y garantía aplicada                                                       |
| Banco de datos inscrito                     | n.º de inscripción ante la Autoridad Nacional, si corresponde                     |
| Contacto para los derechos de los titulares | correo del Cliente para atender a los titulares                                   |

MEDIDAS DE SEGURIDAD COMPROMETIDAS

- Accesos nominales, con permisos mínimos y revocables, según el §8.
- Cifrado en tránsito y en reposo en los servicios que lo permitan.
- Registro de quién accede a qué, cuando la plataforma lo soporte.
- Notificación de vulneraciones al Cliente dentro de las 48 horas de detectadas.
- Eliminación de copias locales al cierre del servicio.

---

Por ALFAMU METADATA E.I.R.L.

---

Por el Cliente

**Recordatorio.** Modelo referencial publicado por amdata para que cualquier interesado sepa de antemano qué firmaría. No constituye asesoría legal. Antes de suscribir, cada parte debe someterlo a la revisión de su propio abogado; los plazos, importes y condiciones en casillas amarillas se acuerdan caso por caso.